

LA IA ENTRA EN LA AGENDA DE LA ESTABILIDAD FINANCIERA

LAS CLAVES

- ◇ La IA ha pasado de ser una herramienta de innovación a convertirse en una prioridad prudencial, impulsando un cambio en el enfoque regulatorio internacional hacia la gobernanza, la gestión integral de riesgos y la preservación de la estabilidad financiera.
- ◇ Desde 2022, el marco regulatorio ha evolucionado desde un enfoque centrado en el potencial de la IA hacia expectativas supervisoras concretas sobre su gobernanza, gestión de riesgos y contribución a la estabilidad financiera.
- ◇ Recientemente el BCE ha anunciado el interés por la formación de altos directivos y consejos de administración para reforzar su capacidad de supervisar los riesgos estratégicos asociados a la IA y fortalecer su gobernanza en las entidades bancarias supervisadas.
- ◇ La iniciativa del BCE refleja el cambio de paradigma supervisor: la IA deja de ser un asunto exclusivamente tecnológico para convertirse en una responsabilidad estratégica de la alta dirección.

La IA como cuestión de estabilidad financiera

Las herramientas de inteligencia artificial (IA) se han consolidado como una tecnología con un elevado potencial transformador para el sector financiero, impulsando mejoras en ámbitos como la evaluación del riesgo de crédito, la detección del fraude, la prevención del blanqueo de capitales, la atención al cliente o la eficiencia operativa. Su creciente adopción, no obstante, también ha puesto de manifiesto nuevos riesgos que trascienden el ámbito de cada entidad y pueden tener implicaciones para la estabilidad del sistema financiero. El uso extensivo de modelos de IA puede incrementar la concentración de riesgos, la dependencia de terceros, la opacidad en la toma de decisiones y la vulnerabilidad frente a ciberincidentes o fallos operativos. Asimismo, su aplicación en procesos críticos puede amplificar sesgos, generar comportamientos procíclicos o favorecer respuestas homogéneas entre entidades. En este contexto, la IA ha dejado de ser considerada únicamente una herramienta de innovación para convertirse en una cuestión de interés prudencial y de estabilidad financiera. Este cambio se refleja en la creciente atención que el Banco Central Europeo (BCE) y otros organismos internacionales están prestando a la gobernanza y gestión de los riesgos asociados a la IA. Como resultado, el debate regulatorio ha evolucionado desde el potencial de la tecnología hacia el establecimiento de expectativas supervisoras sobre su uso seguro, responsable y compatible con la estabilidad financiera.

Cronología del marco regulatorio (2022-2026)

Tal y como se presenta en la Tabla 1, desde 2022 el marco regulatorio europeo sobre el uso de IA en el sector financiero ha experimentado una evolución significativa. En los últimos 5 años se ha pasado de un enfoque centrado en promover una adopción responsable de la tecnología basada en IA a otro orientado a garantizar que su utilización no comprometa la resiliencia de las entidades ni, por ende, la estabilidad del sistema financiero. En concreto, la aprobación del Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act) estableció el primer marco jurídico integral basado en el riesgo para los sistemas de IA, mientras que el Reglamento sobre Resiliencia Operativa Digital (DORA) reforzó las obligaciones de gestión del riesgo tecnológico y de terceros para las entidades financieras. Paralelamente, organismos internacionales como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el Banco de Pagos Internacionales (BIS), la OCDE o el G7 han publicado informes y principios destinados a identificar los riesgos derivados de la adopción de la IA y promover una aproximación coherente entre jurisdicciones. En este contexto, la reciente consulta pública del FSB sobre buenas prácticas para la adopción responsable de la IA representa un nuevo paso en la evolución del marco regulatorio, al trasladar el debate desde los principios generales hacia expectativas concretas de gobernanza, gestión del riesgo y supervisión aplicables a las entidades financieras.

Tabla 1. Cronología del marco regulatorio sobre el uso de la IA en el ámbito financiero

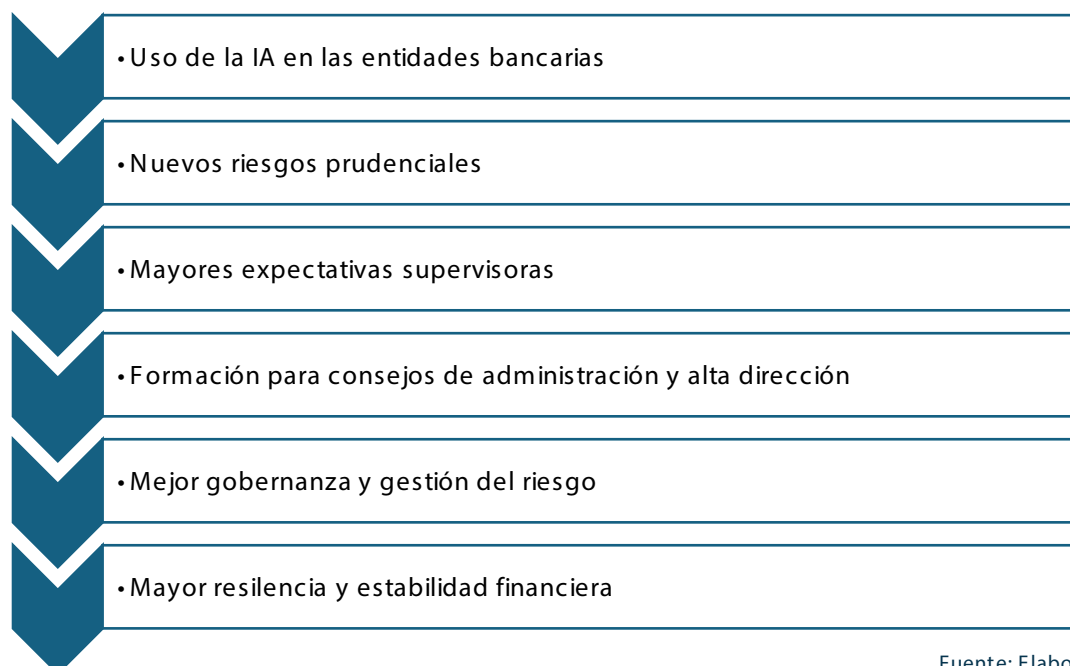
Año	Norma/ Iniciativa	Referencia	Relevancia
2022	Reglamento sobre Resiliencia Operativa Digital (DORA)	Reglamento (UE) 2022/ 2554	Refuerza la gestión del riesgo TIC, la resiliencia operacional y el riesgo de terceros.
2023	Principios internacionales sobre IA	OCDE, actualización de trabajos del BIS y del G7 Hiroshima AI Process	Consolidan un enfoque basado en principios de gobernanza, transparencia y gestión de riesgos.
2024	Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act)	Reglamento (UE) 2024/ 1689	Primer marco jurídico integral para la IA, con un enfoque basado en el riesgo y requisitos específicos para sistemas de alto riesgo, incluidos determinados usos financieros.
2024-2025	Desarrollo de normas técnicas de DORA	RTS e ITS de las Autoridades Europeas de Supervisión	Detallan requisitos sobre gestión del riesgo TIC, proveedores críticos e incidentes, relevantes para infraestructuras de IA.
2024	Informe del FSB sobre implicaciones de la IA para la estabilidad financiera	The Financial Stability Implications of Artificial Intelligence	Identifica canales de transmisión de riesgos sistémicos y áreas de seguimiento para autoridades y supervisores.
2026	Consulta del FSB sobre buenas prácticas	Sound Practices for Responsible Adoption of Artificial Intelligence (AI): Consultation report	Propone 12 principios de gobernanza y gestión de riesgos para la adopción responsable de la IA por las entidades financieras.

Fuente: Elaboración propia.

Respuesta del BCE: La importancia de la formación

La creciente preocupación del BCE por los riesgos asociados a la IA también se refleja en las iniciativas de formación que recientemente ha anunciado promover y que van dirigidas a altos directivos y miembros de los consejos de administración de las entidades bancarias supervisadas. Más allá del cumplimiento normativo, el objetivo es claro: reforzar la capacidad de los órganos de gobierno para comprender las implicaciones estratégicas que la IA puede tener sobre el perfil de riesgo de las entidades, especialmente en ámbitos como la ciberseguridad, la resiliencia operativa, la dependencia de proveedores tecnológicos, la calidad de los datos o la gestión del riesgo de modelos. Con ello, el BCE pretende que quienes tienen la responsabilidad última sobre la estrategia y el control de las entidades dispongan de los conocimientos necesarios para formular las preguntas adecuadas, evaluar los riesgos derivados de la adopción de estas tecnologías y garantizar que su utilización se integra en los marcos existentes de gobernanza y gestión del riesgo. Esta iniciativa, representada en la Figura 1, pone de manifiesto que la supervisión bancaria europea considera que la adopción de la IA ya no puede abordarse únicamente desde una perspectiva tecnológica o de innovación, sino que constituye una cuestión estratégica que requiere la implicación activa de la alta dirección y de los consejos de administración¹. La apuesta del BCE por la formación resulta coherente con la evolución del marco regulatorio internacional y complementa iniciativas como la reciente consulta del FSB sobre buenas prácticas para la adopción responsable de la IA. La prioridad ya no es únicamente facilitar la incorporación de la IA al negocio bancario, sino asegurar que su desarrollo y utilización se sustentan en una gobernanza sólida, una adecuada gestión de riesgos y una supervisión eficaz, contribuyendo así a preservar la resiliencia de las entidades y la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

Figura 1. Respuesta del BCE al uso de la IA en el sector bancario



Fuente: Elaboración propia.

¹ Actualmente, solo el 15% de los bancos ofrece formación periódica en gobernanza de IA. Ver: <https://www.deloitte.com/ap/en/perspectives/banking-on-trust.html>